

347

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

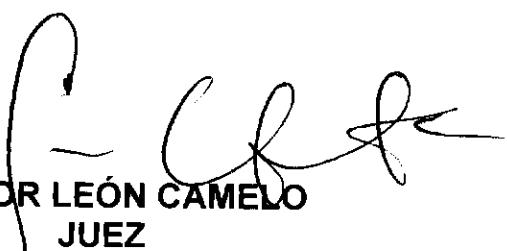
Bogotá, D. C., 04 AGO 2023

Proceso N° 2017-00485.

Se suspende el presente proceso por el término de seis (6) meses contados a partir del de la notificación de la presente providencia. Lo anterior de conformidad con la solicitud conjunta de las partes (fl. 337 y 345).

Por secretaría contrólese el término.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMEJO
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Popular
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Email

No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a),

